

# ENTRE LA CONSERVACIÓN Y LA LEGITIMIDAD: EL CASO DE LA COMUNIDAD MALIQUEO Y EL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

FLORENCIA TRENTINI <sup>[1]</sup>

## RESUMEN

**E**n este trabajo buscamos analizar un caso particular al interior del “co-manejo” del Parque Nacional Nahuel Huapi: el de la Comunidad Mapuche Maliqueo, que se encuentra reclamando territorio en una zona categorizada por la Administración de Parques Nacionales como “área crítica”, es decir, como una zona de alta prioridad de conservación. En este contexto, lo que nos interesa es analizar la relación que se establece entre *la conservación-la verdad-la legitimidad-el poder*, y cómo a pesar de la *interculturalidad* que sostiene la propia idea de *co-manejo*, en la práctica concreta se sigue dando una lógica hegemónica y paternalista, que perpetua la idea de una *saber colonializado*.

Asimismo, nos interesa problematizar acerca del *esencialismo* que continúa vigente al momento de definir una “comunidad indígena”, y que para poder pensar “alianzas estratégicas” ambientalistas ha construido una imagen idealizada de los indígenas, que en el caso de los Maliqueo está lejos de coincidir con la realidad de la comunidad. Así veremos como esto es utilizado para deslegitimar permanentemente su reclamo actual de derechos sobre el territorio.

**PALABRAS CLAVE:** co-manejo, conservación, alianza estratégica ambientalista

---

[1] Licenciada en Ciencias Antropológicas. Becaria doctoral CONICET. ICA, FFyL - UBA. Correo electrónico: flortrentini@gmail.com. *Agradezco a Mora Castro sus aportes, correcciones y comentarios a lo largo de la escritura de este artículo.*

## ABSTRACT

In this article we will analyze a specific case of “co-management” within the Nahuel Huapi National Park: the case of the Maliqueo mapuche community and its claims of territory, in an area categorized as a “critical area” by the National Park Administration, which means a high priority area of conservation. In this context, our interest is to analyze the relationship established between conservation - truth - legitimacy - power, and how, despite the interculturality maintained in the idea of “co-management”, in practice there is still an hegemonic and paternalistic logic that perpetuates the idea of a coloniality of knowledge.

Also, we will analyze the essentialism that remains when trying to define an “indigenous community”, which, in order to think of environmental “strategic alliances”, has built an idealized image of indigenous people, image that in case of the Maliqueo is far away from the reality of this community. We will see how this is used to permanently delegitimize their current claims for territory.

KEY WORDS: co-management, conservation, environmental strategic alliance

## INTRODUCCIÓN

Lejos de las visiones proteccionistas sobre las que se fundaron las primeras Áreas Protegidas (AP), desestimando los derechos de los Pueblos originarios y de las poblaciones locales que habitaban los territorios, en las últimas décadas se ha dado un importante cambio de políticas en materia de conservación. A partir de la década del '70 ha habido una creciente toma de conciencia a nivel mundial acerca de la importancia de forjar alianzas entre las poblaciones locales y las agencias que tienen jurisdicción sobre las AP, reconociendo el valor y la importancia de los estilos tradicionales de vida y las habilidades de estos Pueblos para vivir en armonía con su medio ambiente.

Las mismas reivindicaciones y resistencias de los Pueblos originarios y campesinos ante un sinnúmero de procesos de mercantilización y apropiación destructiva de ecosistemas por parte de transnacionales y de grandes poderes económicos, los han erigido como actores protagónicos de la lucha por la conservación de la diversidad biológica del planeta (Cuadra, 2008: 281). Esto ha llevado a la constitución de una “alianza estratégica” entre los Pueblos indígenas y los ambientalistas, volviendo a estos Pueblos interlocutores centrales en materia ecológica a nivel nacional e internacional (Ulloa, 2005).

Sin embargo, como veremos, el costo de esta alianza ha sido la reutilización del concepto de “noble salvaje”, representando a los indígenas como “naturalmente” protectores del medio ambiente y construyéndolos como la esperanza para enfrentar la crisis ambiental que es resultado de la forma capitalista de producción.

En este “nuevo paradigma” conservacionista se sostiene que el concepto de un Área Protegida aislada no es la solución, y que los derechos de los Pueblos que habitan estas áreas tienen que ser respetados y su participación asegurada. Así, en este contexto, distintas comunidades indígenas y locales están recuperando cierto grado de control sobre sus territorios o recursos a través de la implementación de proyectos de *co-manejo*.

El *co-manejo* puede definirse como una situación en las que dos o más actores sociales negocian compartir las responsabilidades de administración, manejo y control sobre un territorio o recurso, buscando integrar las formas de conocimiento occidental con el saber de las comunidades locales para desarrollar prácticas sustentables (Borrini-Feyerabend, 1997). Asimismo se presentan como formas de resolver conflictos de larga data entre los Pueblos originarios y los Estados (Trentini y Tytelman, 2009) y como una estrategia posible para combatir la pobreza mundial (Tyler, 2006).

En la Argentina la mayoría de las AP se encuentran bajo la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (APN), que en los últimos años ha comenzado a regirse por el “nuevo paradigma” de conservación, reconociendo los derechos de los Pueblos originarios a través de esta política de *co-manejo*. La primera experiencia de esta nueva forma de relación entre la APN y los Pueblos originarios se dio entre el Parque Nacional Lanín (PNL) y la Confederación Mapuche Neuquina<sup>[2]</sup> (CMN). Sin embargo, el tratar de implementar el “co-manejo” en el Parque Nacional Nahuel Huapi (PNNH) ha sido todo un desafío.

El Parque Nacional Nahuel Huapi se encuentra en la región andino-patagónica de la República Argentina, al suroeste de la provincia de Neuquén y noroeste de la provincia de Río Negro. Es el primer Parque Nacional de Sudamérica, surgido a partir de la donación de 7.500 hectáreas que efectuara Francisco P. Moreno al Estado Nacional Argentino en el año 1903. El Parque alcanzó su superficie actual de 717.261 hectáreas en el año 1934 con la sanción de la Ley 12.103, a partir de la cual se consolida la protección y administración de sus territorios jurisdiccionales. En la actualidad, dentro de los límites del PNNH quedaron comprendidos los ejidos municipales de San Carlos de Bariloche, Villa La Angostura y la comuna de Villa Traful<sup>[3]</sup>.

El PNNH es particular, en primer lugar porque sus territorios jurisdiccionales abarcan dos provincias, Río Negro y Neuquén, lo que en el caso del “co-manejo” ha generado conflictos y divisiones entre los referentes y representantes de las agrupaciones políticas mapuches de cada una de las provincias al momento de determinar que se entiende por “co-manejo” y como debe llevarse adelante (ver Trentini, 2010). Asimismo, y a diferencia de lo que sucedió en el PNL, hasta el año 2000 no se reconocía -con excepción de la Comunidad Wiritray en las costas del Lago Mascaradi- la presencia de comunidades dentro del Parque. Esto ha generado un conflicto latente entre las “comunidades” y las “poblaciones” que en el caso de Huapi son más numerosas. De hecho en el caso de algunas familias parte se reconoce como “comunidad” y parte como “pobladores” del Parque, generando conflictos al interior y continuas complicaciones al momento de dialogar con la institución y definir derechos sobre los territorios.

En este trabajo buscamos analizar un caso particular al interior del “co-manejo” del PNNH: el de la Comunidad Maliqueo. Esta comunidad se encuentra en un proceso de reafirmación territorial en la zona del Valle del Challhuaco (a 12 km de la Ciudad de Bariloche). Sin embargo, el hecho de que el reclamo se de en una zona categorizada por la APN como “área crítica”, es decir como una zona de alta prioridad de *conservación*, ha generado especificidades que a nuestro entender permiten repensar no sólo la supuesta *interculturalidad* sobre la cual se basa el “co-manejo”, sino también la *colonialidad del saber* que aun plantea una visión monocultural y hegemónica del conocimiento, negando el saber local de las comunidades.

Asimismo, en el caso de la comunidad Maliqueo este saber se ve deslegitimado por el hecho de que “no siempre estuvieron ahí”. De esta manera, el esencialismo que construye a los indígenas como “nativos ecológicos” y “nobles salvajes” que “naturalmente” saben conservar y proteger el medio ambiente, porque siempre han vivido en él, se ve cuestionado en este caso, sin tener en cuenta que el motivo de no estar en el territorio ha sido un desalojo consumado por la APN.

Por todo esto entendemos que el caso de la Comunidad Maliqueo es interesante para preguntarse acerca de la relación que se establece entre *la conservación - la verdad - la legitimidad - el poder*, y cómo, a pesar de discursos interculturales que sostienen la posibilidad de administración, manejo y control conjunto de un territorio o recursos; que plantean la necesidad de integrar formas de conocimiento occidental con el saber de las comunidades locales; y que se presentan como la posibilidad de resolver los conflictos entre los Pueblos originarios y los Estados, en la práctica concreta continúan reprodu-

[2] La CMN es la representación política y jurídica del Pueblo Originario Mapuche en la Provincia de Neuquén. Sus miembros son cada una de las comunidades (lofce) a través de sus Autoridades Originarias, confederadas históricamente desde su creación en el I Parlamento Mapuche realizado el 1 de mayo de 1971, y las nuevas comunidades (pu lofce) a reconstituirse en cualquier punto de la Provincia de Neuquén. ([www.confederacionmapuche.com.ar](http://www.confederacionmapuche.com.ar)).

[3] Página oficial del Parque Nacional Nahuel Huapi. [www.nahuelhuapi.gov.ar](http://www.nahuelhuapi.gov.ar)

ciendo una lógica hegemónica y paternalista, que en el mejor de los casos relega a las comunidades a una *participación* secundaria al momento de la *toma de decisiones*.

Y por otro lado, es un caso que nos permite problematizar acerca del *esencialismo* que continúa vigente al momento de definir una “comunidad indígena”, y que para poder pensar “alianzas estratégicas” ambientalistas ha construido una imagen idealizada de los indígenas, que la mayoría de las veces no coincide con las realidades de las comunidades. En este proceso los indígenas se han vuelto socios necesarios al momento de conservar pero al costo de estereotiparlos como “nativos ecológicos”, quitándoles el carácter político y deslegitimando sus procesos de luchas actuales. Al relegarlos a ser “nobles salvajes” que saben conservar sus ambientes porque siempre han vivido en ellos se quita valor a su organización, y si bien se los reconoce como interlocutores no se los termina de reconocer como actores políticos en la práctica concreta, fundamentalmente al momento de la *toma de decisiones*.

### **PUEBLOS INDÍGENAS Y AMBIENTALISMO: UNA ALIANZA ESTRATÉGICA**

Los cambios en la relación entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y los Pueblos originarios, visibles hoy a través de políticas de *co-manejo*, no pueden entenderse sin tener en cuenta la globalización del ambientalismo, la “alianza estratégica” entre los ambientalistas y los Pueblos indígenas, y las políticas globales en materia de conservación -establecidas, entre otros organismos, por la Unión Mundial Para la Naturaleza (UICN)-, plasmadas en legislaciones y convenios internacionales, ratificados por la Argentina.

Asimismo, en estos cambios ha jugado un rol central la internacionalización del movimiento indígena como resultado de la acelerada penetración capitalista luego de la Segunda Guerra Mundial, que amenaza los territorios de estos Pueblos (Nash, 2006:317). Territorios que son sinónimo de vida y supervivencia. En este contexto, al no ser escuchados por los “Estados-Nacionales”, preocupados por la aplicación y el éxito de las políticas neoliberales, los indígenas recurrieron a instancias supranacionales para reclamar por sus derechos y para denunciar la amenaza de sus territorios y sus vidas. En la actualidad el resultado más claro de este reclamo es el pedido de estados pluriculturales donde la multiculturalidad sea una política que no esté presente sólo en los papeles y las legislaciones sino en las prácticas concretas.

Como afirma Nash, “el beneficio oculto de la integración global es el inicio de las protestas locales contra las crecientes desigualdades ante una audiencia mundial” (2006:318). Esta autora sostiene que en su resistencia a los últimos avances del capitalismo, los Pueblos indígenas están formulando modos innovadores de repensar la ciudadanía en escenarios pluriculturales que niegan la base jerárquica de la ciudadanía tal como fue definida en escenarios coloniales y post-coloniales. Sus intentos de expandir el campo de las autonomías colectivas e individuales ofrecen la respuesta más novedosa a la pérdida de autodeterminación a menudo considerada como una inevitable consecuencia de la globalización. En los espacios transnacionales surgen nuevas formas de gobierno que podrán permitir a la especie humana sobrevivir en un mundo integrado globalmente que tolere formas alternativas de supervivencia y coexistencia (2006:30).

En las últimas décadas ha habido una fuerte internacionalización del reclamo indígena y una creciente preocupación (o interés) de las organizaciones internacionales, como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo, por la problemática indígena. Asimismo, un nuevo modelo multicultural enfatiza la autonomía de las poblaciones indígenas y su derecho a la autodeterminación (Sieder, 2004). Sin embargo, aún existe una importante contradicción entre los marcos jurídicos, la definición de políticas públicas y la implementación de ambos en la práctica concreta y cotidiana, en lo que respecta a los derechos de estos Pueblos.

Principalmente desde la década del '70, las acciones políticas de los Pueblos originarios y sus procesos de construcción identitarios han estado íntimamente relacionados con la temática de la ecología, la conservación y el ambientalismo. De hecho, se define como *ecogubernamentalidad* a todas las políticas,

los discursos, los conocimientos, las representaciones y las prácticas ambientales (locales, nacionales y transnacionales) que interactúan con el propósito de dirigir a los actores sociales a pensar y comportarse de maneras particulares hacia fines ambientales específicos (Ulloa, 2005; Castro, 2008).

En este contexto, los Pueblos indígenas se han vuelto interlocutores centrales en materia ecológica a nivel nacional e internacional (Ulloa, 2005), principalmente, porque como sostiene Castro (2008), la ecogubernamentalidad es incorporada en las representaciones de la sociedad civil llevando muchas veces a definir a los indígenas como “nativos ecológicos”. Es decir, que existe una representación homogénea que los caracteriza como protectores del medio ambiente y los postula como la esperanza para enfrentar la crisis ambiental y del desarrollo que comenzó con los desastres ecológicos provocados por la forma capitalista de producción<sup>[4]</sup>.

El imaginario ecológico global se funda, principalmente, sobre nociones abstractas acerca de la convergencia de las visiones nativas y de las ambientalistas para el futuro, donde los Pueblos indígenas son socios naturales en el imaginario ecológico global a causa de (y no a pesar de) sus diferencias culturales (Conklin y Graham 1995:699). Sin embargo, el problema fundamental de estos planteos es que, en la mayoría de los casos, las organizaciones con las que los Pueblos indígenas establecen “alianzas estratégicas”, y que muchas veces financian algunos de sus proyectos, tienen una imagen del indígena que no condice con la realidad de los Pueblos. No obstante, esta imagen de los “indios hiperreales” (Ramos, 1992) es muchas veces alimentada por las propias organizaciones indígenas como una *estrategia* para lograr acuerdos que les permitan tener acceso a una mejor calidad de vida.

Entonces, siguiendo a Castro (2008), en el caso de la ecogubernamentalidad, se crea una *nueva identidad ecológica* que presenta a los Pueblos indígenas como los guardianes del medio ambiente y como conocedores de la manera en que se puede proteger a nuestro planeta de una catástrofe a escala mundial. Pero esta categorización, que parece ponderarlos como portadores de un saber superior, en realidad los vuelve a tildar de “nobles salvajes”, que viven en relación armónica con el medio ambiente. Lo que se termina dando es nuevamente una lógica paternalista en la que el mensaje es “ustedes son los que saben, pero nosotros (los occidentales) les decimos cómo hacerlo” (Ulloa, 2005:103). Así, su saber debe estar supeditado a metas occidentales y no propias, lo cual constituye uno de los elementos principales en el vínculo entre los Estados, los organismos de financiamiento y los Pueblos.

La articulación de las identidades y representaciones ecológicas ha sido estratégica para los Pueblos indígenas, quienes han establecido alianzas con las ONG y movimientos sociales ambientalistas. Aunque estas alianzas han traído contradicciones y desacuerdos, las organizaciones ambientalistas han ayudado a situar los movimientos indígenas como ecológicos en arenas internacionales, lo que ha permitido una mayor defensa de su territorio y de sus recursos. De esta manera, una identidad ecológica está siendo conferida a los indígenas, quienes al mismo tiempo están construyendo sus identidades al reafirmar sus prácticas y concepciones relacionadas con la naturaleza (Ulloa, 2005).

Lo importante, es que a nuestro entender, la aceptación de estas imágenes asociadas al “nativo ecológico” implica que las organizaciones de base indígena deben enmarcar sus propuestas, proyectos y demandas bajo este modelo para poder conseguir financiamiento internacional. No obstante, los indígenas han disputado estas representaciones a través de la resistencia. En este sentido, como afirma Ulloa (2005), las representaciones occidentales y de los indígenas están en un encuentro permanente en el cual los indígenas se han apropiado, han repensado y han revertido estas representaciones. Por lo tanto, los significados y las concepciones acerca de la naturaleza y del medio ambiente y de su manejo ecológico son terreno de constante confrontación política.

Estas alianzas implican un cambio cualitativo en las estrategias de lucha por los derechos indígenas, formando una coyuntura que permite ganar un espacio social que anteriormente estaba dominado por “el estado”.

[4] Para profundizar en el debate acerca del “buen salvaje ecológico” ver Redford (1991), Alvard (1993), Buege (1996), Krech (1999), Ellingson (2001).

## ÁREAS PROTEGIDAS, CONSERVACIÓN E INTERCULTURALIDAD: LOS PROYECTOS DE CO-MANEJO

Para entender los proyectos de *co-manejo* entre los Parques Nacionales y los Pueblos originarios, debemos tener en cuenta, por un lado, el proceso histórico de esta relación, que va desde la sistemática negación y exclusión, a la *participación* en los marcos de una –supuesta- política intercultural. Y por otro lado, la coyuntura global, favorable, que construye a los Pueblos indígenas como los “guardianes del medio ambiente” o como “conservadores naturales”, volviéndolos interlocutores centrales al momento de delinear la política ambiental.

En Argentina, los Parques Nacionales han estado íntimamente ligados a la idea de un Estado-Nación soberano y homogéneo, ya que cumplieron un rol central y fundamental en la ocupación, la apropiación efectiva, el control y el manejo de los territorios previamente habitados por los Pueblos Originarios. Así, un análisis histórico del proceso de consolidación de los Parques Nacionales, permite observar la vinculación directa con el ejercicio de la soberanía nacional en las zonas de frontera, el control militar de los límites internacionales y el dominio-exclusión sobre los habitantes originarios (Díaz, 1997). Como afirma Díaz (1997), la legitimación de esa ocupación efectiva se basa en la articulación entre la *afirmación de la soberanía*, la *extensión de la argentinidad* y la *protección de la naturaleza*.

En Norpatagonia, las políticas de la APN, sobre todo durante sus primeros años, generaron una creciente invisibilización de la identidad mapuche, debido a que sus políticas de acceso al territorio y los recursos no estuvieron vinculadas a la pertenencia étnica, sino todo lo contrario. En la medida en que el acceso a la tierra ponderó la nacionalidad argentina otras identidades quedaron fuertemente invisibilizadas. En este sentido, consideramos fundamental tener en cuenta que más allá de la preocupación por el cuidado del medio-ambiente y la preservación de los hermosos paisajes patagónicos, la APN tuvo una relación fundamental con el proceso iniciado en la “Conquista del Desierto”. Como lo señala Díaz, “el aspecto ‘conservacionista’ se encuentra subordinado a las necesidades geopolíticas y, en consecuencia, al cumplimiento de un mandato estratégico - militar de defensa y seguridad” (1997:119).

Si bien fueron reconocidas algunas comunidades “dentro” de los Parques, la política institucional se basaba en un “paradigma excluyente” que negaba la participación de las poblaciones locales en el manejo de las Áreas Protegidas. En Argentina, este paradigma fue el dominante desde la creación de la APN en la década del '30, hasta fines del siglo XX. En este contexto, se concebía a las AP como espacios sin habitantes. Sin embargo, estos espacios no estaban “vacíos”. Como afirma Carpinetti, “la historia de la creación de los parques nacionales ha estado signada por la expulsión o violación de derechos de poblaciones humanas que ocupaban previamente tierras, a fin de establecer áreas protegidas, seguidos por la marginación casi total para estos pueblos de los recursos y el ambiente que tradicionalmente manejaban” (2005:19).

Durante la década del '60 y '70 surgió otro modelo estratégico de manejo de AP, en donde los intereses de las comunidades locales fueron fundamentales para el mantenimiento de estas áreas (Borrini-Feyerabend, 1997:5). Este “modelo incluyente” o “participativo” comenzó a ser adoptado en nuestro país a comienzos del nuevo siglo, y dentro del mismo encontramos los proyectos de *co-manejo*.

Los cambios en las formas en que se conciben y manejan las Áreas Protegidas en algunas regiones del mundo anuncian el surgimiento de un “nuevo paradigma” adaptado al contexto actual de transformaciones derivadas de la globalización de corrientes democratizadoras, la reestructuración de los Estados nacionales, y la integración creciente de la conservación de la biodiversidad a la planificación del desarrollo sustentable. Hay una creciente toma de conciencia a nivel mundial sobre el cambio de políticas en materia de conservación, entendiéndose que el éxito de ésta depende necesariamente de forjar alianzas entre los sectores gubernamentales, los sectores privados y los actores de la sociedad civil. En este contexto, el *co-manejo* constituye un eslabón de la cadena de políticas públicas conocidas como las tres “D”: *desconcentrar* la administración pública, *descentralizar* la toma de decisiones y *delegar* responsabilidades y mandatos hacia instancias de la sociedad civil (APN-CMN, 2000:97).

El *co-manejo* -también llamado manejo participativo, co-gestión, manejo conjunto, entre otros- forma parte de un enfoque que implica situaciones en las que algunos o todos los interesados están involucrados en forma substancial con las actividades del manejo. En estos procesos de *co-manejo*, la agencia que tiene jurisdicción sobre el AP (generalmente una institución estatal, como la Administración de Parques Nacionales) desarrolla una alianza con otros interesados (principalmente pobladores locales y usuarios de los recursos) que especifica y garantiza sus respectivas funciones, derechos y responsabilidades con respecto al área protegida (Borrini-Feyerabend, 1997:12).

Los proyectos de *co-manejo* demuestran que existe un nuevo marco político y jurídico para la relación entre los Pueblos originarios y las Áreas Protegidas. Un marco que sólo puede entenderse mediante el concepto de *interculturalidad*. Ahora bien, suele definirse la interculturalidad como la vinculación de dos o más culturas diferentes. Por lo tanto, podemos afirmar, siguiendo a Sieder (2004), que los proyectos de *co-manejo* forman parte de los importantes avances logrados en términos del reconocimiento a la diferencia, en el marco de una gestión pluralista de las políticas públicas. Como señala Bartolomé (2006), el pluralismo busca formas más igualitarias de articulación social entre culturas y rechaza el integracionismo que pretendía -y todavía pretende, a pesar de los cambios discursivos- lograr la homogeneización cultural a través de la negación de las culturas diferentes. Asimismo los proyectos de *co-manejo* se presentan como una manera de integrar las formas de conocimiento científico occidental con el saber ancestral de las comunidades indígenas a fin de lograr prácticas y usos sustentables del territorio y los recursos.

En Argentina, esta “alianza estratégica” surgió como resultado de la resistencia a un modelo de exclusión y explotación que se agudizó en las últimas décadas del siglo XX con la llegada de distintas empresas multinacionales y capitales transnacionales que instalaron el “boom” sojero, nuevas explotaciones petroleras, hidrocarburíferas, forestales, etc. Frente a esta explotación indiscriminada de los recursos naturales de sus territorios, los Pueblos originarios se convirtieron en aliados centrales para lograr modelos de desarrollo sustentable que permitan conciliar el crecimiento económico con la preservación ambiental (APN, 2007).

La primera experiencia de *co-manejo* en la Argentina entre la Administración de Parques Nacionales y los Pueblos originarios se dio en el Parque Nacional Lanín (Provincia de Neuquén), con el Pueblo Mapuche. Un análisis histórico del *co-manejo* nos permite ver como éste se sitúa en un proceso más complejo que involucra importantes cambios en las políticas de conservación durante los '90. Este proceso implica, por un lado, una reconfiguración de los organismos estatales con ingerencia en materia de conservación, entre ellos la APN, y por otro lado, un creciente protagonismo de las grandes ONGs ambientalistas en el diseño y en la implementación de estas políticas (Carenzo, 2009).

Las importantes reconfiguraciones que involucraron a los organismos nacionales y provinciales fueron el resultado de un proceso de ajuste estructural en el marco de una “reforma del estado” en los '90, y fueron resistidas y denunciadas por la Asociación de Trabajadores Argentinos (ATE) dentro de Parques, dando lugar a una crisis institucional. En este contexto de conflicto y recambio político dentro de Parques, y de todo el gobierno nacional, surgió en el año 2000 el *co-manejo* en el Parque Nacional Lanín, como una forma de organización entre la APN y el Pueblo Mapuche, para asumir la responsabilidad conjunta en la toma de decisiones, en lo que respecta a los manejos, derechos, responsabilidades y gestión de los recursos naturales de las comunidades asentadas en tierras bajo jurisdicción del Parque (APN, 2007).

En esta reconfiguración de los distintos organismos de conservación durante los '90, se favoreció principalmente a aquellas instituciones que brindaban la posibilidad de acuerdos internacionales, en el financiamiento, definición e implementación de la política ambiental nacional. Así, cobran un gran protagonismo las grandes ONG ambientalistas en el diseño e implementación de estas políticas, con fondos propios o de organismos internacionales como el Banco Mundial (Carenzo, 2009).

En este contexto, y ya con nuevas autoridades en el PNL, se concreta la propuesta de la CMN para realizar el taller de Territorio Indígena Protegido (TIP) con el fin de promover el fortalecimiento institucional con las Comunidades Mapuche y facilitar la interrelación entre la APN y la CMN en materia

de legislación, territorialidad y manejo de recursos naturales. El intercambio producido en este taller condujo a una revisión de la interpretación de la normativa de la APN en el marco de la legislación vigente tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo se planteó en este taller la necesidad de avanzar desde el espacio intercultural para posibilitar nuevas formas de relación (APN, 2007).

La APN y el Pueblo Mapuche tienen diferentes concepciones acerca de lo que se entiende por “naturaleza” y “biodiversidad”. Para el Pueblo Mapuche el *Ixofij Mogen* (biodiversidad) no implica sólo al *Ce* (persona), sino a todos los demás *Newen* (fuerzas) del *Waj Mapu* (territorio). La persona es un *Newen* más en el *Ixofij Mogen*, nunca superior a ninguno, sólo con un rol diferente de guardián o cuidador de todas las diversas vidas que habitan en todos los espacios. Desde la concepción filosófica del Pueblo Mapuche, *Mapu* (tierra) no es sólo el suelo, sino que es un concepto integral que no fracciona ni le da sentido de superioridad a ningún elemento, por el contrario los mismos se complementan, se interrelacionan e interactúan cumpliendo cada cual una función, y así se mantiene el equilibrio (CMN, 2010).

En este sentido, entendemos que esta concepción es difícil de conciliar con una visión utilitarista de la naturaleza, presente desde la misma creación de los Parques Nacionales, a pesar del objetivo de la conservación. Como afirma Gudynas (1999:105) “Dentro de esta perspectiva utilitarista se desarrollaron algunas posturas conservacionistas. Esas posturas no protegen la naturaleza sino los recursos que alimentan a la economía (Worster, 1995). Además, cada uno de estos componentes debe tener dueños, proponiéndose derechos de propiedad sobre las formas de vida y los ecosistemas”. En estos planteos, la postura acerca del ambiente sigue siendo fuertemente antropocéntrica, y la naturaleza sigue entendiéndose como algo que se encuentra al servicio del hombre, y que no posee derechos ni valores propios.

Sin embargo, en el acuerdo de *co-manejo* del PNL parece haber una aceptación de que el objetivo compartido es la *conservación*, generando un diálogo entre las normas que regulan la relación mapuche-naturaleza y las que el Estado, desde la APN se ha fijado para el manejo de los recursos naturales. En este sentido, mientras para la institución el eje en la conservación está puesto en el patrimonio, para los mapuche es parte misma de la vida del Pueblo. De esta manera las distintas visiones acerca de un mismo objetivo no parecen “chocar” al momento de tomar decisiones, a pesar de los diferentes discursos que por un lado tienen una base política-institucional y por otro forman parte de una filosofía de vida, de la propia cosmovisión mapuche, a partir de la cual se lleva adelante el planteo político (Raventós, 2004).

## EL “CO-MANEJO” DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI: EL CASO DE LA COMUNIDAD MALIQUEO

En el Plan de Gestión Institucional del año 2001, se sostiene, con respecto a las comunidades indígenas que: a) se promoverá el fortalecimiento del vínculo con los pueblos originarios en lo que respecta a la temática de legislación, territorialidad y manejo de recursos naturales, en concordancia con el marco normativo vigente, debiendo conjugarse tanto los intereses sociales que hacen a los pueblos originarios, como los de *conservación* que hacen a la existencia de los Espacios Naturales Protegidos; b) en el marco de los objetivos propios de *conservación*, se atenderá las demandas de los pueblos originarios, los que tendrán un rol protagónico en el desarrollo de las áreas que habitan, a través del co-manejo de las mismas. Se entiende por tal, un reparto de responsabilidades y competencias y una clara definición del ejercicio de la autoridad pública, y de las pautas de uso y manejo de los recursos que surgen del saber ancestral de las comunidades; c) respecto a los pueblos originarios asentados en las zonas circundantes a los ENP podrá admitirse a través de reglamentaciones especiales, el uso de los recursos naturales en dichos espacios, siempre que esos usos sean de tipo tradicional, sean compatibles con los objetivos de *conservación* del Parque, resulten necesarios e imprescindibles para garantizar la subsistencia de las comunidades vecinas y se hayan evaluado previamente otras alternativas existentes (APN, 2001).

Como puede notarse, todas las demandas y actividades llevadas adelante por las comunidades indígenas deberán respetar y concordar con los objetivos de conservación del Parque. En este sentido,



lo que nos interesa analizar es qué sucede cuando los reclamos de derecho territorial de una comunidad se dan en un espacio considerado por Parques como “área crítica”, es decir, un área de principal prioridad para la *conservación* por la presencia de especies características del lugar que se encuentran amenazadas y que es necesario proteger.

En el Parque Nacional Nahuel Huapi se creó un “área crítica” en las altas cuencas del río Ñirihuau y el arroyo Challhuaco, en cuyas nacientes, en la laguna Verde, habita una rana endémica, única en el mundo, conocida como “la rana del Challhuaco”. En esta zona, el 24 de noviembre de 2008 realizó una “recuperación” territorial la Comunidad Maliqueo.

Los Maliqueo habitaban en el Paraje Ñireco Adentro -hoy conocido como Valle del Challhuaco-, pero a mediados de la década del '50 fueron desalojados por la APN debido a un desacuerdo con el jefe de guardaparques. A partir de ese momento la familia residió en los barrios del alto de Bariloche y continuó reclamando por sus territorios sin ser escuchados por la institución.

La “recuperación” de 2008 se dio en un contexto particular, en el marco del “nuevo paradigma” de conservación y de un “co-manejo” que, al menos en el discurso, había comenzado a funcionar en el PNNH siguiendo el éxito de la experiencia en el PNL. Ya en el año 2004, mediante la Resolución N° 145/2004, se garantiza a través del co-manejo, la participación de las Comunidades Indígenas en todo acto administrativo de la APN, referido a los recursos naturales. No obstante, lo cierto es que a diferencia del co-manejo del Lanín, en Huapi el “co-manejo” no es una experiencia formalmente institucionalizada, sino algo que funciona más en el discurso que en la práctica concreta de los involucrados.

En el PNNH el “co-manejo” surgió como una relación “informal” entre representantes de las comunidades y el intendente del Parque para resolver problemas concretos y cotidianos de las comunidades. Posteriormente, en el año 2007 se creó el “Programa de Pobladores y Comunidades de Pueblos Originarios del Parque Nacional Nahuel Huapi”, del cual depende el “co-manejo”. Los objetivos principales de este Programa son: profundizar las relaciones existentes entre el Parque y las poblaciones rurales y comunidades que residen dentro de su jurisdicción, impulsar los usos o actividades sustentables, y tender a revertir los bolsones de pobreza y marginación, concertando diferentes mecanismos de promoción que brinden oportunidades para el desarrollo sustentable local<sup>[5]</sup>.

En lo que respecta específicamente a la relación con las comunidades mapuche, la situación que se da en Huapi es particular. Durante nuestro primer trabajo de campo, en marzo de 2008, el “co-manejo” estaba comenzando a organizarse en los marcos del Programa, y se realizaban reuniones cada quince días entre los representantes de la institución y los referentes de las comunidades. En aquel momento había cinco comunidades que formaban parte de esta instancia de diálogo con la institución: el Lof Wiritray, el Lof Kinxikew, el Lof Wenchupan y el Lof Kintupuray, dentro de la jurisdicción del Parque, y el Lof Paicil Antriao, ubicado dentro del ejido municipal de la localidad de Villa La Angostura (aunque parte de los territorios de la comunidad se encuentran dentro del Parque).

El diálogo institucional con estas cinco comunidades buscaba generar una relación distinta a las históricas políticas de expulsión, negación y desalojo. Como se afirma en la página oficial del Parque:

La APN ha sido una de las instituciones del Estado Argentino que ha establecido un espacio institucional para el afianzamiento de la relación existente entre éste y los pueblos originarios, con el ánimo de crear una construcción conjunta en temas afines como legislación, territorialidad y manejo de los recursos naturales, conjugándose los intereses sociales que hacen a los pueblos originarios como los de conservación que hacen a la existencia de los Espacios Naturales Protegidos.[6]

[5] Página oficial del Parque Nacional Nahuel Huapi. [www.nahuelhuapi.gov.ar](http://www.nahuelhuapi.gov.ar)

[6] Página oficial del Parque Nacional Nahuel Huapi. [www.nahuelhuapi.gov.ar](http://www.nahuelhuapi.gov.ar)

Dentro del marco del “co-manejo” -entre otras actividades- les fue entregada en comodato una oficina en el Departamento de Infraestructura y Logística (Movilidad) del Parque Nacional Nahuel Huapi a los referentes mapuche del co-manejo; se inauguró una ruka (casa) de venta de artesanías en el Lof Kinxikew y se continuó trabajando con el Lof Wiritray en la explotación turística de un camping agreste a orillas del Lago Mascaradi.

Sin embargo, en octubre de 2008 un hecho particular generó un primer momento de “quiebre” al interior del “co-manejo”, cuando representantes de la comunidad mapuche “Inkaial Wal Mapu Meu” iniciaron un proceso de “recuperación” territorial en la zona de Ñirihuau Arriba (a 25Km de Bariloche), dentro de la jurisdicción del Parque Nahuel Huapi. En aquel momento Parques desconoció la ocupación mediante un comunicado firmado por el Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi y el Presidente de la Administración de Parques Nacionales y presentó una denuncia judicial por “ocupación”. Dos meses después de iniciada esta “recuperación”, la misma fue abandonada, pero los ocupantes ancestrales de Ñirihuau se conformaron en comunidad: el Lof Wenu Ñirihuau.

Un mes después, en noviembre de 2008, se llevó adelante la “recuperación” de los Maliqueo en el Challhuaco. Ambos procesos generaron una discusión al interior del “co-manejo”, acerca de la legitimidad de estos reclamos. Tanto Wenu Ñirihuau como Maliqueo tienen la particularidad de ser “recuperaciones” territoriales, procesos que la institución diferencia de las “vueltas al territorio” que han realizado otras comunidades. La diferencia se basa en que en los otros casos había una presencia permanente de al menos un poblador en el lugar, con un Permiso Precario de Ocupación y Pastaje (PPOP), mientras en los dos casos mencionados no habían quedado miembros de la familia residiendo en los territorios. Esto genera un problema central, ya que se remarca permanentemente la diferencia con las familias que “*siempre estuvieron*”.

En este sentido, es importante remarcar que la ausencia de las familias en los territorios se debe a la propia política de expulsión y vaciamiento que la APN llevó adelante durante sus primeros años en la zona, mientras las “vueltas” o “recuperaciones” se dan en el marco de un cambio de política y de reconocimiento –al menos en los papeles y en el discurso- de los derechos de las comunidades indígenas al interior de las Áreas Protegidas. Sin embargo, a diferencia de lo que sucede en el PNL, donde las comunidades son históricamente reconocidas y consideradas como “verdaderas”, la mayoría de las comunidades del PNNH son “nuevas”, es decir que se han organizado en los últimos años.

Por lo tanto, a partir de la recuperación en Ñirihuau la discusión con la institución se centró en la *legitimidad* y en si tenían o no derecho a reclamar los territorios como “comunidades”. En este contexto, el “co-manejo” como práctica concreta, que buscaba mejorar la calidad de vida y resolver los problemas cotidianos de los pobladores mapuche, pasó a un segundo plano. Asimismo, la postura de estas comunidades, como resultado de la negativa de la institución a reconocer sus reclamos territoriales, ha sido la de desconocer el “co-manejo” o no participar activamente del mismo. En este contexto, el hecho de que las comunidades llevaran adelante distintas actividades en sus territorios sin previo consentimiento de la institución, como la construcción de una ruka en el territorio de la Comunidad Maliqueo, ha generado tensiones entre las comunidades y la institución.

En este sentido, debemos tener en cuenta, siguiendo a Luiz (2005), que las expectativas insatisfechas constituyen un factor de desestabilización latente. Es decir, cuando el proceso no avanza como se espera, las comunidades suelen recurrir a estrategias de presión o llevan adelante determinadas actividades sin consensuar con la institución. El problema de esto es el obstáculo que implica en el desarrollo y la consolidación de un proceso que se supone de diálogo y negociación. En el caso particular de la Comunidad Maliqueo el diálogo con la institución se vio obstaculizado casi desde el comienzo, ya que el conflicto se agudizó por tratarse de un “área crítica”.

En función de esto, lo que nos interesa analizar es la relación que se da entre *la conservación - el saber, la legitimidad y el poder*, ya que sistemáticamente se hace alusión al saber de los biólogos para conservar y proteger el “área crítica”, remarcando la diferencia con el “no-saber” de la comunidad, que desconoce como conservar porque “*no estuvo siempre ahí*”. Así, los Maliqueo parecen poner en peligro la *conservación*, entendida como el principal objetivo de la institución.

## LOS BIÓLOGOS SON LOS QUE SABEN: REPENSANDO LA RELACIÓN ENTRE CONSERVACIÓN – VERDAD – LEGITIMIDAD – PODER.

Desde el tiempo de la colonia hasta los momentos actuales en América Latina, el conocimiento ha sido campo de lucha y de tensión porque dentro de él están en juego las diferentes representaciones y versiones de la verdad y de la realidad, los saberes que construyen estas verdades y la validez de cada una como también las intersecciones con asuntos de poder (Walsh, 2001:1).

Cuando se habla de *conservación*, y a pesar del “nuevo paradigma”, ésta sigue estando basada en el conocimiento científico occidental, reproduciendo el orden hegemónico existente. En este contexto, frente a la existencia de un “área crítica” son los biólogos y los ingenieros forestales los que saben como conservar. Son ellos quienes deben capacitar a los pobladores. Y en este sentido, lo que cabe preguntarse es ¿cómo sería posible la idea de co-manejo y de interculturalidad si ambas refieren a un conocimiento articulado y co-construido?

Si la propia idea de *co-manejo* se basa en la revalorización de los saberes locales y su importancia para la *conservación* ¿cómo sería posible pensar en este contexto la relación entre la Comunidad Maliqueo y el PNNH? Lo cierto es que a nuestro entender el caso de los Maliqueo pone en evidencia dos cuestiones fundamentales: por un lado la *colonialidad del saber* y por otro lado el *esencialismo* identitario que continúa presente al momento de pensar como deben ser “los mapuches”.

En el primer caso, lo que se plantea desde la institución es que la comunidad debe escuchar a los biólogos y permitir que los capaciten, porque “*los biólogos son los que saben*”. En este sentido, es importante remarcar que el Programa de Pobladores y Comunidades se encuentra en el área social de la Oficina de Conservación y Manejo de Recursos, donde también se encuentran el área biológica y el área forestal. En este marco, y en una institución como la APN, lo social parece estar siempre supeditado a lo biológico. El conocimiento entonces se sigue construyendo de manera monolítica y hegemónica sin posibilidad de articular con el saber local de la comunidad, justamente porque es este “saber local” el que es cuestionado en el caso de los Maliqueo, porque “*no estuvieron siempre ahí*”.

Por lo tanto, la negación del saber de la comunidad se basa en el hecho de que los actuales integrantes no habitaron previamente los territorios, y por lo tanto “*no saben*”. Entendemos que esto tiene una estrecha relación con el esencialismo que sigue estando presente al momento de definir a una “comunidad” indígena, ya que como vimos se supone que los indígenas “naturalmente” saben conservar porque “*siempre estuvieron ahí*” y así han cuidado y protegido sus territorios. Ahora, ¿qué sucede si por factores puntuales, como la política de desalojo de la APN, las comunidades no pueden permanecer en sus territorios y deben, como en el caso de los Maliqueo, asentarse en las ciudades?

Lo que sucede es que se pone en duda su *legitimidad* y se cuestiona su reclamo porque no coincide con lo que se espera. En este caso, no coincide con esta idea del “nativo ecológico” que sabe como proteger su territorio. Por lo tanto, se entra en contradicción con el objetivo principal de la institución: la *conservación*. Entonces, ¿cómo podemos pensar la “alianza estratégica”? ¿Cómo podemos pensar en un “co-manejo”?

Esta legitimidad también es cuestionada cuando se diferencian las “recuperaciones” de las “vueltas al territorio”, tildando a las primeras de “ocupaciones”, mientras las segundas son reconocidas porque aun se habita en el territorio y se posee el PPOP. En este contexto, lo que se pone en duda es el “*estar ahí*”, tanto antes como ahora, porque lo cierto es que una vez realizadas las “recuperaciones”, difícilmente las comunidades puedan instalarse de manera permanente en los territorios. En primer lugar porque sin el permiso de la institución la posibilidad de llevar a delante actividades productivas que permitan la subsistencia de la comunidad es muy difícil, y en segundo lugar, porque el estar instalados en las ciudades implica generalmente trabajo y la educación de los niños. Ambos motivos generan que la mayoría de los integrantes de las comunidades planteen que van a instalarse en el territorio de ma-

nera estable cuando se jubilen o cuando sus hijos crezcan, y mientras tanto van y vienen de la ciudad o se instalan en el territorio sólo los fines de semana.

Asimismo, lo que también suele sostenerse es una diferencia con las comunidades del PNL que “*siempre estuvieron ahí*”. Esto nos lleva a problematizar el proceso de re-adscripción étnica de estas comunidades y la implicancia que tiene el tildar sus procesos como “emergencias de nuevas comunidades”. Específicamente lo que termina sucediendo es que se comparan los procesos históricos de las comunidades legitimando ciertos procesos y cuestionando otros, olvidado que cada proceso es único y que responde a coyunturas y situaciones de poder específicas, y sobre todo a una relación particular con la APN. En este sentido, es fundamental remarcar que las “recuperaciones” no son de un día para otro sino que son resultados de procesos específicos vividos por cada “comunidad”.

En este contexto, hablar de “emergencia” o de “nuevas comunidades” tiene implicancias particulares que desprestigian y deslegitiman los reclamos territoriales de algunas comunidades al compararlas con aquellas que “*siempre estuvieron*”. Por lo tanto, entendemos que los procesos de cada una de las comunidades deben ser analizados de manera particular, teniendo en cuenta las distintas relaciones, conflictos, negociaciones y limitaciones que han tenido al momento de dialogar con la institución y de llevar adelante sus reclamos y reivindicaciones. Sólo así es posible entender la relación actual que cada una de estas comunidades tiene con el Parque.

En el caso de la Comunidad Maliqueo, es interesante ver como -a diferencia de lo que sucede con otras comunidades que han logrado articular con la institución y llevar adelante proyectos de desarrollo o distintos emprendimientos productivos- se vuelve al “viejo modelo de parques”, donde se habla nuevamente de “conservación sin habitantes”, amparados en el marco de un “área crítica”. En este caso se está lejos de la imagen ideal del “nativo ecológico” que legitima el conocimiento y las prácticas indígenas, permitiendo que se les cuestione permanentemente su saber y se les remarque que deben escuchar a los biólogos para aprender como conservar.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

Cómo planteamos en trabajos previos los conflictos presentes en el “co-manejo de Huapi” son resultado de contradicciones profundas, resultado de los particulares procesos de construcción de hegemonía estatal y de la imposición de particulares relaciones de poder y dominación. Para las comunidades lo que se pone en juego mediante esta política de “co-manejo” es la “aceptación” o el “rechazo” de políticas estatales que por su sola existencia cuestionan la validez de los derechos de preexistencia de los Pueblos originarios y los “obligan” a adaptarse a las reglas, normas y administración de la hegemonía estatal, y en última instancia a reconocer la legitimidad del poder del Estado (Trentini y Tytelman, 2009; Trentini, 2010).

Sin embargo, al analizar el proceso histórico del “co-manejo” en el PNNH se entiende el modo en que los actores construyen desde la experiencia cotidiana, un “nuevo” orden de relaciones. Así, este análisis histórico-etnográfico nos permite entrever las condiciones sobre las que este proceso se desarrolla. En este sentido, entendemos que el proceso de “co-manejo” en Huapi va desde la negociación de problemas cotidianos hasta la posibilidad de ser una instancia de construcción política que permita una relación diferente entre los Pueblos originarios y el Estado. Y más allá de las claras limitaciones existentes este aspecto no es menor si tenemos en cuenta la posibilidad de un diálogo antes inexistente.

Para las comunidades el “co-manejo” es la posibilidad de discutir por primera vez sus derechos con una institución que históricamente los ha negado. Les permite un campo de posibilidades impensado en “la vieja política de Parques”, y es un espacio para comenzar a repensar la relación con el Estado y empezar a plantear la reestructuración de ciertas relaciones de poder. En este sentido, si bien la *participación* no implica igualdad de posibilidades sí permite complejizar la idea de un “Estado-Nación” monolítica e incuestionable, que se construyó sobre la negación de las diferencias (Trentini, 2010).

En este contexto, la política de *co-manejo* llevada adelante entre el PNL y la CMN es entendida como un logro importante en la perspectiva intercultural, y es presentada por el propio Pueblo Mapuche de Neuquén como una nueva forma de relación con la APN. Concebida como una herramienta política que contribuyó al reconocimiento del Pueblo y de sus autoridades, y que generó condiciones para fortalecer los procesos organizativos comunitarios de esta región y experimentar un proceso de búsqueda de consenso para definir el uso del espacio. Más allá de los límites que presenta esta política, hoy entendida como insuficiente para reconocer el verdadero derecho del Pueblo Mapuche sobre sus territorios y recursos, el *co-manejo* del PNL es definido como una etapa muy valiosa en la construcción de una nueva relación de respeto y de reconocimiento entre la CMN y la APN (CMN, 2010).

Sin embargo, como vimos, extrapolar esta política al PNNH ha representado todo un desafío, y hasta el día de hoy presenta serias limitaciones que según entendemos son resultado del proceso histórico específico y particular del Parque, y de su relación con los pobladores y comunidades que habitaron y habitan “sus” territorios jurisdiccionales.

En este sentido, consideramos que si bien los *co-manejos* son herramientas centrales en la reconstrucción de las relaciones entre los Pueblos originarios y los Estados, también contribuyen a perpetuar las desigualdades de poder en el marco de supuestas políticas interculturales. A nuestro entender las políticas de *co-manejo*, al menos como se plantean hasta el momento en la Argentina, implican claras relaciones de poder que terminan enmascaradas bajo los planteos de manejo compartido, diálogo de conocimientos, repartición de responsabilidades, entre otros conceptos que parecen construir una relación simétrica e igualitaria que está lejos de darse en la práctica.

En el caso particular del PNNH, donde las políticas de expulsión y desalojo de pobladores llevadas adelante por esta institución han generado que muchas familias no pudieran continuar viviendo en sus territorios ancestrales y debieran migrar a las ciudades cercanas, como Bariloche y Villa La Angostura, esto sirve para cuestionar ciertos procesos de reclamo territorial. Así se construye una diferencia entre aquellos que realizan una “vuelta al territorio” y aquellos que realizan “recuperaciones”.

Lo importante es que este cuestionamiento acerca de la *legitimidad* de los reclamos también ha generado que a pesar del “nuevo paradigma” que supone respetar los conocimientos de las comunidades, se establezca una diferencia entre el saber de los biólogos y de aquellas comunidades que como “*no estuvieron siempre*” en el lugar, supuestamente no saben como conservar.

En este contexto, y hasta el día de hoy, el “*co-manejo*” no se ha integrado a la estructura institucional del PNNH y no se ha consolidado como una nueva modalidad de gestión. Hasta el momento sólo funciona de manera informal y sin una estructura organizativa clara que les permita a las comunidades dialogar con la institución de forma unificada, dando fuerza a sus reclamos. Así, cada comunidad se presenta ante la institución con reclamos particulares y específicos, aludiendo a un “*co-manejo*” que está lejos de existir en la práctica concreta.

En el caso de la Comunidad Maliqueo el hecho de estar asentados en un “*área crítica*” ha generado conflictos puntuales y específicos en su relación con la institución, y ha puesto de manifiesto la continuidad de un *saber colonializado*, que a pensar de la *interculturalidad* sigue ponderando al saber científico occidental como el único válido al momento de ver como conservar.

Esto se debe a que la *interculturalidad* aun está inserta en el marco de claras relaciones de poder asimétricas y contradictorias. No puede pensarse la interculturalidad sin tener en consideración el proceso socio-histórico en el que ésta se inscribe y sobre todo sin dar cuenta de las relaciones de poder, dominación, conflicto y contradicción inherentes a estos procesos. Por lo tanto, a pesar del avance positivo que representan las políticas de gestión participativa, éstas no podrán implementarse de manera definitiva mientras las asimetrías materiales y simbólicas generen un diálogo intercultural desigual donde una de las partes siempre tenga mayor poder para imponer sus decisiones e intereses.

## BIBLIOGRAFÍA

- APN. 2001. *Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales*. Administración de Parques Nacionales, Argentina.
- APN. 2007. *Seminario Derechos de los Pueblos Indígenas y Conservación de la naturaleza: hacia una visión intercultural*. Administración de Parques Nacionales, Buenos Aires.
- APN-CMN. 2000. *Primer taller de Territorio Indígena Protegido*. Administración de Parques Nacionales y Confederación Mapuche Neuquina, San Martín de los Andes.
- ALVARD, Michael. 1993. "Testing the "ecologically noble savage" hypothesis: interspecific prey Choice by Piro hunters of Amazonian Peru". En: *Human Ecology* N° 21.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto. 2006. *Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*. Siglo XXI Editores, México.
- BORRINI-FEYERABEND, Grazia. 1997. *Manejo participativo de Áreas Protegidas: adaptando el método al contexto*. Temas de política social, UICN-SUR, Ecuador.
- BUEGE, Douglas. 1996. The ecologically noble savage revisited. *Environ. Ethics* 18:71-88
- CARPINETTI, Bruno. 2005. *Derechos indígenas en el Parque Nacional Lanín*. Administración de Parques Nacionales, Buenos Aires.
- CMN. 2009. *Del Co-manejo a la Gobernaza en el Parque Lanín*. Confederación Mapuche Neuquina, San Martín de los Andes, territorio Wijice, Puel Mapu.
- CMN. 2010. *Propuesta para un Kyme Felen Mapuche*. Confederación Mapuche Neuquina, Neuquén, Argentina.
- CARENZO, Sebastián. 2009. Ficha de clase. Seminario Temático Área II "Etnicidades y territorios en redefinición", Maestría en Antropología Social, FFyL, UBA.
- CASTRO, Mora. 2008. *¿Reconocimiento o Asistencialismo? Antropología de la Negociación de un Proyecto de Turismo Cultural Indígena con Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- CONKLIN, Beth y GRAHAM, Laura. 1995. "Un campo de negociación cambiante: Indios Amazónicos y Políticas Ecológicas". En *American Anthropologist* 97(4): 695-710.
- CUADRA, Ximena. 2008. "Áreas protegidas y derechos de los Pueblos indígenas. Desafíos para el contexto chileno. En Bello, Alvaro y Aylwin, José (comp.) *Globalización, derechos humanos y pueblos indígenas*. Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas, Chile.
- DÍAZ, Raúl. 1997. "El caso del Parque Nacional Lanín como estrategia de ocupación y control del territorio de los Pueblos Originarios. Una perspectiva histórica". *Centro Interdisciplinario de Ciencias Etnolingüísticas y Antropológico - Sociales*. Vol. VI. pp. 115-126, Rosario.
- ELLINGSON, Ter. 2001. *The Myth of the Noble Savage*. Berkeley, University of California Press.
- GUDYNAS, Eduardo. 1999. "Concepciones de la naturaleza y desarrollo en América Latina". *Persona y Sociedad*, 13 (1): 101-125.
- KRECH, Shepard. 1999. *The Ecological Indian: Myth and History*. New York, Norton.
- LUIZ, María Teresa. 2005. *La interculturalidad como condicionante y resultante de nuevas modalidades de gestión pública. Una aproximación a la experiencia del co-manejo con comunidades mapuche en el Parque Nacional Lanín (Provincia de Neuquén)*. Informe de Pasantía. Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional Lanín y Confederación Mapuche Neuquina, Ushuaia.
- NASH, June. 2006. *Visiones Mayas. El problema de la autonomía en la era de la globalización*. Buenos Aires, Antropofagia.

PÉREZ RAVENTÓS, Alicia. 2004. *Rehacer la historia desde la interculturalidad: El plan de comanejo del Parque Nacional Lanín*. Informe de caso Proyecto “Desarrollo Comunitario en Perspectiva Comparada”, CLASPO, Universidad de Texas.

RAMOS, Alcida. 1992. “The Hyperreal Indian.”. En: *Série Antropológica* N° 135. Universidade de Brasília.

REDFORD, Kent. 1991. The ecologically noble savage. *Orion* 9:24–29

SIEDER, Rachel. 2004. *Del Indigenismo Institucional Integracionista a la Gestión Pluralista de las Políticas Públicas*. En prensa en Memorias del Cuarto Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU). Globalización y pluralismo jurídico: luchas sociales y legales en la construcción de estados interculturales Quito, Ecuador, Agosto.

TRENTINI, Florencia. 2010. *Un Parque, dos Provincias: el “co-manejo” del Parque Nacional Nahuel Huapi y el Pueblo Mapuche*. VI Jornadas de Investigación en Antropología social. Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

TRENTINI, Florencia y TYTELMAN, Carolina. 2009. *Pueblos indígenas y políticas estatales: dos experiencias de co-manejo en Argentina y Canadá*. III Reunión de Antropología del Mercosur (RAM). Buenos Aires 29 de setiembre al 2 de octubre de 2009.

TYLER, Stephen. 2006. *Comanejo de recursos Naturales: aprendizaje local para reducir la pobreza*. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Canadá.

ULLOA, Astrid. 2005. “Las representaciones sobre los indígenas en los discursos ambientales y de desarrollo sostenible.” En: Daniel Mato (coord.), *Políticas de economía, ambiente y sociedades en tiempos de globalización*. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp.89-109.

WALSH, Catherine. 2001. “¿Qué conocimiento(s)? Reflexiones sobre las políticas de conocimiento, el campo académico y el movimiento indígena ecuatoriano”, *Comentario Internacional* (Quito)2, II semestre.